

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

auxilio, y omar que pueda facilitar proxe-  
 dente de su acudo, y emplee inmediatamente por  
 Diego Sanchez Intervenidor nombrado con  
 consentimiento y direccion de los Cavalleros Comisarios  
 a lo prezior mas commodo que puedan negociar,  
 y en el interin se verifica, para que no se experimente  
 la menor falta de suministro de Azete a este Reyno  
 dario; que por los mismos Cavalleros Comisarios  
 y Diputados del Comun, se faciliten de aquellos  
 Cocheros pudientes a lo mas por racion de ocho ceneno,  
 o de otra qualquier Persona que tengan repuesto  
 de el, por via de compra, sin perjuicio de su interese,  
 para por este medio proveer en lo Estanco; y asi  
 como a este fin quantas diligencias se fueren  
 correspondientes en credito de su notorio zelo por  
 el bien p.º de la Señora Corregidora animada de el  
 mismo deseo de su beneficio, y preso por vrpante  
 para lo oficio de masificar el para el lo no

10715  
 10716  
 10717

